

¿Qué pasa si tengo que mostrar mi Licencia de Conducir pero no cuento con internet?

24/03/2025



Uno de los cambios que estableció el decreto 196/2025 en el Boletín Oficial es la digitalización de la licencia de conducir que será válida en todo el país. El carnet físico ahora será optativo.

Este cambio no sólo será para los inspectores de tránsito y policía que podrá pedirte la documentación, sino también para los conductores acostumbrados a la licencia física.

Según el artículo 37 de la Ley Nacional de Tránsito recientemente modificada, los documentos que podrán exigirse y podrán ser exhibidos en formato **digital o físico** son

- Licencia de conducir

- Constancia de identificación del vehículo
- Constancia de Revisión Técnica Obligatoria

En relación a los **requisitos para circular**, detallados en el artículo 40 son

- Licencia de conducir vigente y acorde al vehículo utilizado
- Seguro obligatorio vigente
- Cédula de identificación del automotor



Cómo mostrar mi licencia digital si no tengo internet

Si un conductor debe presentar su licencia de conducir en un control y no dispone de acceso a internet en su celular, podrá mostrar su **licencia física**, ya que seguirá siendo válida.

Por otro lado, quienes no cuenten con una licencia física deberán descargar la versión digital, la cual tiene un **QR válido por 24 horas**. También podrán optar por realizar una

captura de pantalla en la que se muestre el código. **Este QR tiene la finalidad de evitar la falsificación digital** del documento.

Otro de los cambios que implementó el Gobierno Nacional **la Licencia Nacional digital tendrá la fecha de vencimiento** luego de la cual habrá que revalidar el estado psicofísico y **la licencia en formato físico no tendrá fecha de vencimiento.**

A través de la app **Mi Argentina** podrás visualizar tu carnet. Quienes ya tengan su licencia digital no tendrán que hacer nada, la nueva versión se actualizará en la aplicación de modo automático.

Licencia de conducir digital: ¿Es válida para conducir en otros países?

En la actualidad, la ANSV cuenta con **acuerdos de reciprocidad con Chile, Bolivia, Colombia y España.** Además de un acuerdo firmado con Perú, a la espera de su implementación.

Ya se oficializaron los cambios en la licencia de conducir: la nueva medida a tener en cuenta

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (**ANSV**) oficializó las medidas que se dispusieron en el **decreto 196/2025.** El Gobierno Nacional eliminó la fecha de **vencimiento para las licencias de conducir,** ya sea para el de categoría A como para quien transporte mercancías peligrosas.

Según se estableció en las **disposiciones 54/2025, 55/2025 y 56/2025,** las provincias y la Ciudad de Buenos Aires tienen un plazo de 60 días para poder adherirse a convenios de

delegación de facultades para otorgar licencias de **conducción de las clases C, D y E**. Si no lo hacen, sólo podrán emitir licencias de categoría A, B y G.

Mientras tanto, **los apto físico deberán acreditarse con los certificados** que otorguen los prestadores registrados ante la **ANSV**.

Fuente: La Mañana de Neuquén.